ACTA N° 1

FECHA: Bogotá, 07 de abril de 2026

HORA: 4:30 pm – 5:00 pm

LUGAR: Jardín cofinanciado Emma y Antonio

TEMA: Socialización Política Pública 2023-2033- Normatividad

ASISTENTES: Planilla de asistencia Talento humano

ORDEN DEL DÍA:

- Bienvenida
- Socialización de preguntas previas
- Socialización Política Pública 2023-2033- Normatividad
- Presentación de infografías

DESARROLLO:

se llevó a cabo la socialización de la Política Pública 2023–2033 y su normatividad asociada, dirigida a las profesionales en atención a la primera infancia y auxiliares pedagógicas del jardín. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer los conocimientos del talento humano frente a los lineamientos que orientan la atención integral a la primera infancia.

Como punto de partida, se realizó una indagación previa sobre los saberes y conocimientos que poseían las participantes frente a la Política Pública, permitiendo identificar percepciones, comprensiones y experiencias relacionadas con el tema. Este ejercicio facilitó reconocer los aprendizajes previos y orientar la socialización de manera pertinente.

Carolina lopez

La Política Pública 2023–2033 busca garantizar el desarrollo integral de niñas y niños, promoviendo sus derechos desde la primera infancia mediante una atención de calidad, inclusiva y con enfoque diferencial.

Aspectos clave:

- *Enfoque de derechos:*

Reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos, no como receptores pasivos.

- *Atención integral:*

Incluye salud, nutrición, educación inicial, protección y participación.

- *Calidad en la atención:*

Fortalece los procesos pedagógicos, el acompañamiento emocional y el entorno seguro.

- *Rol de las profesionales y auxiliares en primera infancia :*

Son fundamentales en el desarrollo infantil, ya que acompañan procesos de aprendizaje, cuidado y formación.

- *Trabajo articulado:*

Promueve el trabajo conjunto entre familias, instituciones y el Estado.

- *Inclusión y diversidad:*

Tiene en cuenta contextos culturales, sociales y necesidades particulares de cada niño o niña.

- *Seguimiento y mejora continua:*

Busca evaluar y mejorar constantemente la calidad del servicio.

Xiomara Pena

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023–2033 en Colombia es una estrategia del Estado orientada a garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes desde la gestación hasta los 17 años, reconociéndolos como sujetos de derechos. Su propósito es asegurar su bienestar físico, emocional y social, así como el acceso a servicios fundamentales como salud, educación, protección y participación, promoviendo entornos seguros y libres de violencia.

Esta política se fundamenta en el enfoque de derechos y en la atención integral, lo que implica el trabajo articulado entre diferentes sectores como salud, educación, protección y familia. Además, incorpora enfoques como el diferencial, territorial y de curso de vida, reconociendo las particularidades de cada niño, niña o adolescente según su contexto, cultura y etapa de desarrollo.

En cuanto a su normativa, se sustenta principalmente en la Ley 2328 de 2023, que la establece como política de Estado y obliga a su implementación en todos los niveles; la Ley 1804 de 2016 (De Cero a Siempre), que orienta la atención integral a la primera infancia; y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), que garantiza la protección integral y establece la prevalencia de los derechos de los niños. Asimismo, se apoya en la Constitución Política de Colombia y en tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño.

Posteriormente, se presentó una infografía diseñada para exponer de forma clara, visual y comprensible los aspectos más relevantes de la Política Pública 2023–2033, incluyendo sus objetivos, principios, enfoques y líneas de acción. Este recurso permitió una mejor apropiación de la información por parte de las asistentes.





Durante la jornada, se promovió un diálogo de saberes en el que las profesionales y auxiliares compartieron sus opiniones, reflexiones y experiencias en relación con la implementación de la política en su quehacer pedagógico. Este espacio favoreció la construcción colectiva de conocimiento, el reconocimiento de la importancia de la normatividad y su aplicación en los procesos de atención a niños y niñas.

La actividad se desarrolló de manera participativa, evidenciando el compromiso del talento humano con el fortalecimiento de sus prácticas y el cumplimiento de los lineamientos establecidos. Como resultado, se generó una mayor comprensión sobre la Política Pública 2023–2033 y su relevancia en la primera infancia.

Compromisos:

Las profesionales en atención y auxiliares pedagógicas se comprometen a continuar fortaleciendo sus conocimientos sobre la Política Pública, integrar sus lineamientos en la práctica pedagógica diaria y promover acciones que garanticen la atención integral y el bienestar de los niños y niñas.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Anexar evidencias fotográficas	Adriana Buitrago	08/03/2026

CONVOCATORIA.

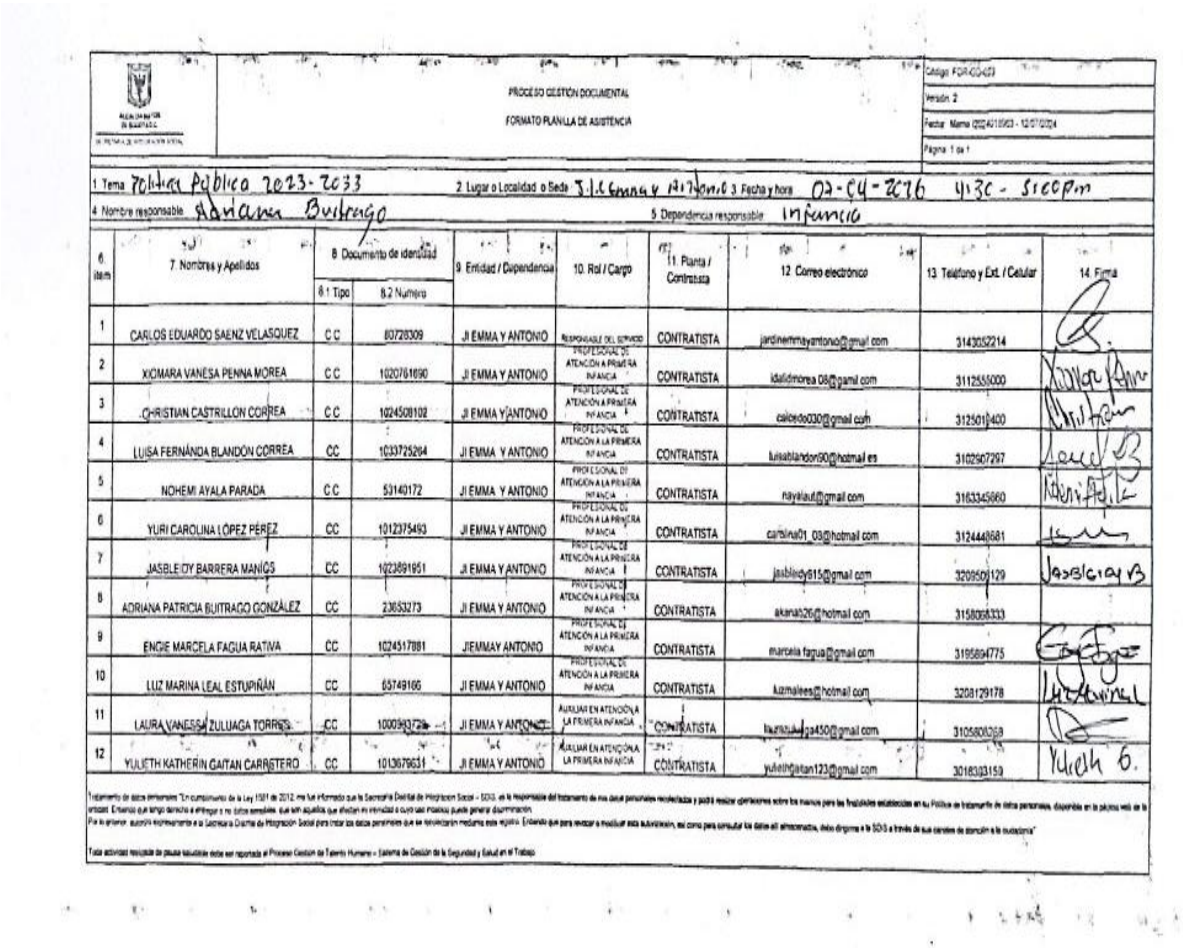
Anexos: Evidencias fotográficas

Elaboró: Adriana Buitrago

Evidencia Fotográficas


Oficina
7 de abr de 2026, 4:37 p. m.


Oficina
7 de abr de 2026, 4:37 p. m.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Marno (2024)01/03 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Política Pública 2023-2033 2. Lugar o Localidad o Sede: S.I.E Emma y Antonio 3. Fecha y hora: 02-04-2026 9:30 - 5:00 pm

4. Nombre responsable: Adriana Buitrago 5. Dependencia responsable: Infancia

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	CARLOS EDUARDO SAENZ VELASQUEZ	C C	80728309	JI EMMA Y ANTONIO	RESPONSABLE DEL SERVICIO	CONTRATISTA	jardinemmayantonio@gmail.com	3143052214	
2	XIOMARA VANESA PENNA MOREA	C C	1020761690	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	idalidmorea 08@gamil com	3112555000	
3	CHRISTIAN CASTRILLON CORREA	C C	1024508102	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	calcedo030@gmail com	3125013400	
4	LUISA FERNANDA BLANDON CORREA	CC	1033725264	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	luisablandon90@hotmail es	3102507297	
5	NOHEMI AYALA PARADA	C C	53140172	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	nayalaut@gmail com	3163345660	
6	YURI CAROLINA LÓPEZ PÉREZ	CC	1012375493	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	carbinu01_03@hotmail com	3124448681	
7	JASBLEIDY BARRERA MANÍOS	CC	1023891951	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	jasbleidy815@gmail com	3209501129	
8	ADRIANA PATRICIA BUITRAGO GONZÁLEZ	CC	23653273	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	akanai526@hotmail com	3158066333	
9	ENGIE MARCELA FAGUA RATIVA	CC	1024517881	JIEMMAY ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	marcela fagua@gmail com	3195894775	
10	LUZ MARINA LEAL ESTUPIÑÁN	CC	65749166	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	luzmaleee@hotmail com	3208129178	
11	LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES	CC	1000943729	JI EMMA Y ANTONIO	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	laurazuluaga450@gmail com	3105800269	
12	YULIETH KATHERIN GAITAN CARRETERO	CC	1013679631	JI EMMA Y ANTONIO	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	yulieth gaitan123@gmail com	3016333159	

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no estos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos del almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía."

Toda actividad realizada de pausas saludables debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo